

## JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

---

### BASE LEGAL

La [Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945](#), según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico", crea la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, para establecer la política pública del Gobierno de eliminar las causas de ciertas disputas obreras, fomentando las prácticas y procedimientos de la negociación colectiva y estableciendo un tribunal adecuado, eficaz, e imparcial que implante dicha política.

### MISIÓN

Proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obrero-patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera, la paz laboral, el máximo desarrollo económico y el ordenamiento jurídico de Puerto Rico.

### RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2015	2016	2017		2018
	Sept./14	Sept./15	Sept./16	Feb./17	Proy.
Cantidad total de puestos	21	21	20	19	19

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al Año Fiscal 2017-2018 es proyectado durante el proceso presupuestario.

### PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05. El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$1,278,000. Los recursos incluyen \$778,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$500,000 de Fondos Especiales Estatales.

## JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

---

Los Fondos Especiales Estatales provienen de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, mejor conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones"; Ley 183-1998, mejor conocida como "Ley para la Compensación a Víctimas de Delito"; Ley 44 de 5 de agosto de 1989, mejor conocida como "Ley de Modernización de las Operaciones del Registro de la Propiedad"; Ley Núm.1 de 1 de diciembre de 1989, mejor conocida como "Ley de Cierre"; y la Ley 205-2004, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", entre otros.

Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

### RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
<b>Servicio Directo</b>				
<b>Programa</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>Gasto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Asig.</b>	<b>Recom.</b>
Investigación y Adjudicación de Casos	1,229	1,315	1,301	1,278
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo</b>	<b>1,229</b>	<b>1,315</b>	<b>1,301</b>	<b>1,278</b>
<b>Total, Servicio Directo</b>	<b>1,229</b>	<b>1,315</b>	<b>1,301</b>	<b>1,278</b>
<b>Total, Programa</b>	<b>1,229</b>	<b>1,315</b>	<b>1,301</b>	<b>1,278</b>
<b>Origen de Recursos</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	831	801	802	778
Asignaciones Especiales	0	4	0	0
Fondos Especiales Estatales	398	510	499	500
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,229</b>	<b>1,315</b>	<b>1,301</b>	<b>1,278</b>
<b>Total, Origen de Recursos</b>	<b>1,229</b>	<b>1,315</b>	<b>1,301</b>	<b>1,278</b>
<b>Concepto</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>				
Nómina y Costos Relacionados	810	791	790	766

## JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

---

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	11	10	11	11
Servicios Comprados	9	0	0	0
Materiales y Suministros	1	0	1	1
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>	<u>831</u>	<u>801</u>	<u>802</u>	<u>778</u>
<b>Total de la RC del Fondo General</b>	<u>831</u>	<u>801</u>	<u>802</u>	<u>778</u>
<b>Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General</b>				
Servicios Comprados	0	4	0	0
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General</b>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total de la AE del Fondo General</b>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total del Fondo General</b>	<u>831</u>	<u>805</u>	<u>802</u>	<u>778</u>
<b>Gastos de Funcionamiento de otros recursos</b>				
Nómina y Costos Relacionados	131	243	220	151
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	39	32	37	93
Servicios Comprados	206	214	220	235
Gastos de Transportación	0	0	0	6
Servicios Profesionales	0	0	0	1
Otros Gastos Operacionales	17	17	17	6
Compra de Equipo	3	0	0	2
Materiales y Suministros	1	4	5	6
Anuncios y Pautas en Medios	1	0	0	0
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de otros recursos</b>	<u>398</u>	<u>510</u>	<u>499</u>	<u>500</u>
<b>Total, Concepto</b>	<u>1,229</u>	<u>1,315</u>	<u>1,301</u>	<u>1,278</u>

# JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

---

## PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

### INVESTIGACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CASOS

#### Descripción del Programa

Investiga, tramita y resuelve controversias obrero-patronales que se suscitan entre los empleados, organizaciones obreras y patronos que se encuentran bajo su jurisdicción. La función principal de la Junta es promover los principios de negociación colectiva, a los fines de reducir las disputas obrero-patronales y salvaguardar los derechos conferidos a las partes, al amparo de las leyes que administra.

#### Clientela

Patronos, trabajadores pertenecientes a uniones obreras bajo la jurisdicción de la Ley Núm. 130 supra, las uniones obreras del sector agrícola e industrial, y las corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

<b>Datos Estadísticos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Casos Radicados	919	250	250
Casos Resueltos	87	150	150
Clientela Atendida	1,039	1,100	1,100
Elecciones Realizadas	0	3	3

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2017-2018.